



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 036

Fecha 18-Septiembre-96

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 24 de 1996 "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria" Pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14 - 78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No. 24 DE 1996
(Septiembre 13)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal h) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

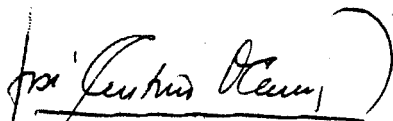
Artículo 1o. Los intermediarios del mercado cambiario que a la fecha de vigencia de la presente resolución registren excesos o defectos en su posición propia respecto de los límites previstos en el artículo 2o. de la Resolución Externa No.8 de 1996 y que no estén adelantando un plan de ajuste para esos efectos, podrán presentar uno para autorización de la Superintendencia Bancaria antes del 1o. de octubre de 1996. La Superintendencia Bancaria se pronunciará sobre la autorización a más tardar el 1o. de noviembre de 1996, previo concepto favorable de la Junta Directiva del Banco de la República acerca del plazo y demás características del plan que solicitará la Superintendencia antes del 16 de octubre de 1996.

A las entidades cuyos planes de ajuste sean autorizados por la Superintendencia Bancaria no se les aplicarán más sanciones durante el trámite de autorización y vigencia del plan autorizado por esta resolución.

Las entidades cuyos planes sean autorizados por la Superintendencia Bancaria deberán ajustar los excesos o defectos presentados dentro del término que les sea concedido por la Superintendencia.

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).



JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente



GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario